DICTAMEN N° AII 13/2022

A : Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador
Departamento de Misiones

CC : Lic. Agustín Barreto, Secretario de Obras Públicas.
: Abg. José Ayala, Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

De : Lic. Quintín Nicolás González, AuditorInterno
Gobernación de Misiones.

Objeto **EMITIR DICTAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LA ADENDA Nº 2 - DE MONTO EN RELACIÓN AL "CONTRATO N° 14/2022. MEJORAMIENTO DEL BLOQUE DE GRADERÍAS DEL CLUB SPORTIVO OBRERO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" (SEGUNDA ETAPA DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL)**

ANTECEDENTES

La Auditoría Interna Institucional recibe en fecha 30 de noviembre de 2022, a través del correo electrónico del Jefe de U.O.C. Abogado José Ayala Galeano; el pedido de un complemento sobre el Dictamen AII-12/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, en relación al monto a ser ampliado a fin de evitar confusión en la interpretación de la misma.

El monto de la Adenda a ser ampliada asciende a **Gs. 13.835.934 (Trece millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cuatro Guaraníes).**
De acuerdo al informe técnico las razones de la modificación son las siguientes: 1) En las mediciones finales algunos rubros fueron realizados en cantidades inferiores y otras superiores a la proyectada originalmente; razón por el cual fueron compensados entre ellos sin variar los costos unitarios. 2) En la planilla contractual hubo ítems que no fue necesario realizar (revoque con hidrófugo y pintura con membrana elástica impermeabilizante), ya que queda bajo las graderías y no están expuestas a la intemperie, por lo que se recomienda efectuar solamente la parte externa. 3) La mampostería del edificio, no completa la altura de cerramiento total hasta la línea inferior de las graderías, por lo que se recomienda llegar hasta el nivel de las graderías rellenando con ladrillos tipo convocó.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

El artículo **3° del Decreto 1249/03**, reza lo siguiente "La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.

El Artículo 4° del mismo decreto atribuye como tarea al Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles

previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 62, párrafo 1, de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria Generalcorrespondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, ***siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,*** reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada por la empresa **JOAPY S.A**, con **RUC Nº 80027137-8**; según Contrato Nº 14/2022 de fecha 08 de Junio del 2022; en el cual se observa el detalle de los cómputos métricos; precio unitario, ítems de rubros y el precio que totaliza la suma de **Gs. 128.260.770 (Ciento veinte y ocho millones doscientos sesenta mil setecientos setenta Guaraníes),** Según LP-22008-22-214114 con ID 414013. (Ver Tabla).

DETALLE DE OBRAS - CONTRATO Nº 14/2022. ID Nº 414013										
RUBROS										
AÑO	**NIVEL**	**ENTIDAD**	**TIPO**	**PROG**	**SUB-PROG.**	**PROYECTO**	**S.G.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**MONTO**
2022	22	8	1	1	0	15	521	30	11	128.260.770
										128.260.770

De acuerdo al análisis del planteamiento la Auditoría Interna ha verificado los cómputos métricos de los ítems insertado en el Contrato mencionado. Así como se describe en los numerales 1, 2 y 3 del Informe Técnico se concluye que hubo algunos rubros que fueron ejecutado una cantidades superiores y otros en cantidades inferiores a los estipulado en el contrato, al respecto se ha procedido a la compensación de los costos de cada rubro, como también fueron suprimido un rubro por razones técnicas por lo que finalmente se produce una diferencia favorable a la contratista por un total de Gs. 13.835.934 (trece millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cuatro guaraníes)

ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO ADICIONAL 01	%
	MEJORAMIENTO DEL BLOQUE DE GRADERIAS DEL CLUB SPORTIVO OBRERO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" (SEGUNDA ETAPA DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL) - ID N° 414013	128.260.770	13.835.934	10,79%
TOTAL % ADENDA DEL CONTRATO		128.260.770	13.835.934	10,79%

RECOMENDACIÓN

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SALVO MEJOR PARECER SUGIERE AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:

a) **AUTORIZAR** la rectificativa del monto de la Adenda Nº 2 asciende **Gs. 13.835.934 (trece millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cuatro),** el equivalente al 10,79**%** sobre el Contrato Original, por hallarse encuadrado dentro del Art. 62 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los trabajos adicionales que se encuentran detalladas en el Informe de la Fiscal de Obras.----------

b) **VERIFICAR** la vigencia de la **"Póliza de Seguros**" relacionado al cumplimiento de contrato, caso contrario solicitar a la contratista una adenda de la Póliza de Seguros en cuanto a plazo y monto.----------

c) **REMITIR** a la U.O.C. para regularizar el proceso de la formalización de la Adenda modificatoria solicitada e informar a la DNCP.----------

d) **AGREGAR** todos los antecedentes al expediente y remitir a la Secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente.----------

Es mi Informe

San Juan Bautista Misiones, 30 de noviembre de 2022

GOBERNACION DE MISIONES • AUDITORIA INTERNA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Quintín Nicolás González
Auditor Interno
Gobernación de Misiones